DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17337
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5395370

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	23 de abril de 2022	**HORA:**	19:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 10 No. 49F – 45 Sur P2: Carrera 10 No. 49F – 43 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X_1: 95256.93 Y_1: 95919.36 X_2: 95254.25 Y_2: 95918.77
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Playón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	90 m^2
UPZ:	54 - Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	8
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS**	5 **MENORES** 3
CHIP:	AAA0010JJLF AAA0010JJKC	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA	90 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43596

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados, se encuentran ubicados en la Carrera 10 No. 49 F – 45 Sur (Predio1) y la Carrera 10 No. 49 F – 43 Sur (Predio 2) en el Sector Catastral El Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados presentan categorización de amenaza media por movimientos en

masa. Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dichos predios no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de abril de 2022 a las viviendas localizadas en los predios con dirección Carrera 10 No. 49 F – 45 Sur (Predio1) y la Carrera 10 No. 49 F – 43 Sur (Predio 2) en el Sector Catastral El Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

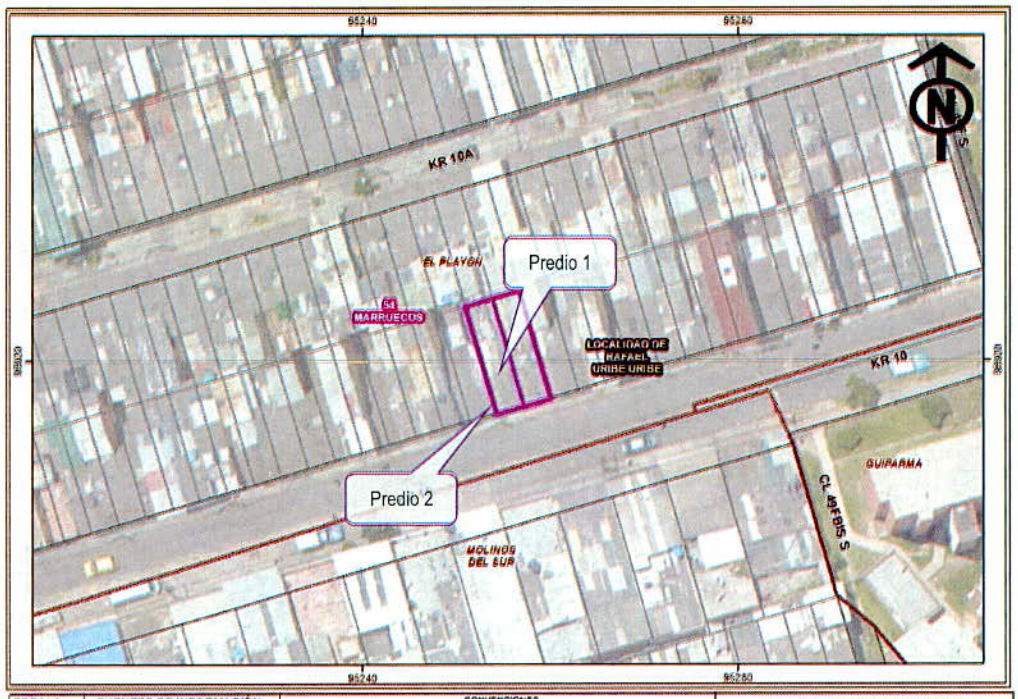


Figura 1. Localización de los predios de la Carrera 10 No. 49 F – 45 Sur (Predio1) y la Carrera 10 No. 49 F – 43 Sur (Predio 2) en el Sector Catastral El Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentran los predios evaluados corresponde a una zona de ladera con pendiente moderada, consolidado urbanísticamente con vías vehiculares pavimentadas en buen estado, donde se emplazan estructuras de hasta 4 niveles (Ver fotografía 1).

En el Predio 1 se emplaza una vivienda de 3 niveles, construida posiblemente bajo el sistema estructural de muros de carga en mampostería parcialmente confinados, losa de piso y entrepisos en concreto reforzado y cubierta liviana con tejas de fibrocemento. Al costado occidental colinda con el Predio 2, donde se emplaza una vivienda de dos niveles construida al parecer bajo el sistema estructural de muros en mampostería parcialmente confinada con placa aligerada en concreto reforzado como entrepiso y cubierta liviana con teja de fibrocemento. El muro en mampostería que divide las dos viviendas corresponde a un muro compartido (Ver fotografías 2 a 6).

El evento de emergencia se activa debido a que se presentó un accidente en el que un vehículo tipo camión impacta contra las viviendas evaluadas, provocando fractura, perdida de verticalidad y desprendimientos de algunos elementos que conforman una columna en mampostería que se encuentra en el extremo del muro compartido en la zona de acceso a las viviendas, también provoco colapso parcial y deformaciones en los marcos y puertas de acceso. No se identifican daños en los demás elementos estructurales que conforman las viviendas (Ver fotografía 2 a la 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Las afectaciones evidenciadas en las viviendas localizadas en los Predios 1 y 2, fue ocasionado por el impacto del camión contra las estructuras en el momento del accidente vehicular.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



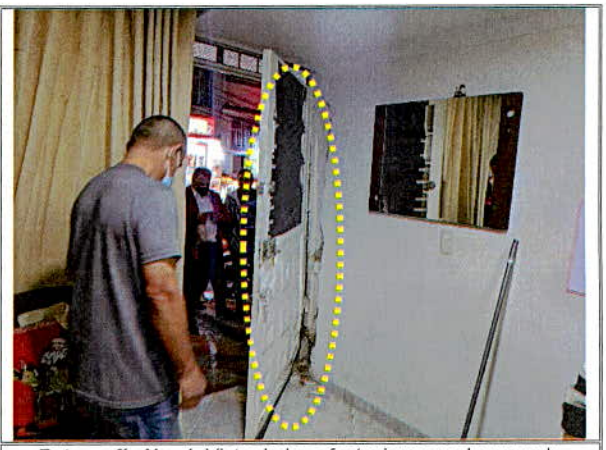
Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se localizan los predios evaluados donde se presentó el accidente.



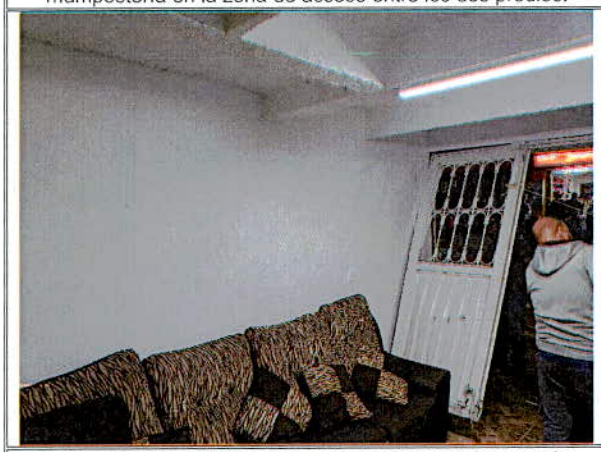
Fotografía No. 2. Vista de las fachadas de las viviendas donde se presentó el accidente.



Fotografía No. 3. Vista de las afectaciones en la columna en mampostería en la zona de acceso entre los dos predios.



Fotografía No. 4. Vista de las afectaciones en la zona de acceso a la vivienda emplazada en el predio 1.



Fotografía No. 5. Vista de las afectaciones en la zona de acceso de la vivienda emplazada en el Predio 2.



Fotografía No. 6. Vista de las afectaciones en la zona de acceso de la vivienda emplazada en el Predio 2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 10 No. 49F – 45 Sur	María Inés Alfonso Rodríguez	Muros Estructurales	Residencial	3	Moderados
2	Carrera 10 No. 49F – 43 Sur	Gladys Peñalosa	Muros Estructurales	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en la estructura de las viviendas emplazadas en los predios evaluados, principalmente el colapso de la columna en mampostería en la zona de acceso a las viviendas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 10 No. 49 F – 45 Sur (Predio1) y la Carrera 10 No. 49 F – 43 Sur (Predio 2) en el Sector Catastral El Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de Evacuación preventiva de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 10 No. 49 F – 45 Sur (Predio1) y la Carrera 10 No. 49 F – 43 Sur (Predio 2) en el Sector Catastral El Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, debido a las afectaciones descritas, mediante los formatos No. 8528 y 8529.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5395370

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8528	María Inés Alfonso Rodríguez	3114595535	Carrera 10 No. 49F – 45 Sur	Evacuación preventiva
8529	Gladys Peñalosa	3107594814	Carrera 10 No. 49F – 43 Sur	Evacuación preventiva

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 10 No. 49 F – 45 Sur (Predio1) y la Carrera 10 No. 49 F – 43 Sur (Predio 2) en el Sector Catastral El Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

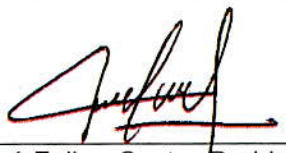
- A los responsables de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 10 No. 49 F – 45 Sur (Predio1) y la Carrera 10 No. 49 F – 43 Sur (Predio 2) en el Sector Catastral El Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de las viviendas, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables de los daños que se generaron en las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 10 No. 49 F – 45 Sur (Predio1) y la Carrera 10 No. 49 F – 43 Sur (Predio 2) en el Sector Catastral El Playón de la Localidad de Rafael Uribe Uribe , por la colisión de un vehículo de carga en la parte frontal de las edificaciones, adelantar las gestiones pertinentes con el responsable del mencionado inmueble que conlleven a la reparación de los daños que se generaron; las cuales se

deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil y estabilidad de la estructura afectada.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: José Felipe Castro Rodriguez
Ing Civil – Profesional Universitario – Contratista
11.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23
Profesional del grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático